



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abog. VILDEFELIX FELIX
Secretario General
11/11/2015

9102
NOV 5 2015

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 447 -2015/GOB.REG-HVCA/ GR

Huancavelica, 13 NOV 2015

VISTO: Informe N° 597-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 1256249, Informe N° 552-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEPyGI y el Reglamento del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud CRIIS-Huancavelica y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1157, se aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud se establecen mecanismos e insumos de coordinación para el planteamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de los servicios de salud en todos los prestadores públicos del sector salud en el marco de la rectoría del MINSA en la Política Nacional de Salud;

Que, en el marco de la citada norma con Resolución Ejecutiva Regional N° 380-2015/GOB.REG-HVCA/GR, se aprueba y reconoce al Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud - CRIIS HVCA; como instancia de articulación, coordinación, concertación y decisión de inversiones públicas en salud en el ámbito regional; en la misma que se encargó a la Dirección Regional de Salud, en su condición de Secretaria Técnica del CRIIS - Huancavelica la elaboración del plan de trabajo 2015 y su reglamento. Ante ello con Informe N° 597-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud remite el Reglamento del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud CRIIS - Huancavelica, para su aprobación, el cual establece su conformación, organización, funciones y disposiciones complementarias, que consta de tres (03) Títulos, siete (07) Capítulos y diecisiete (17) Artículos;

Estando a lo informado y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley No.27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y Ley No: 27902-Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DEL COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIONES EN SALUD CRIIS - HUANCAVELICA, documento que rubricado en ocho (08) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional, a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lid. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL